



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.878.-

POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DE OFICIALES GENERALES Y ALMIRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 224, numeral 2 de la Constitución Nacional, prestar el acuerdo constitucional para el ascenso al grado inmediato superior de Oficiales Generales y Almirantes de las Fuerzas Armadas de la Nación, con antigüedad del 31 de diciembre de 2017, que fuera solicitado por el Poder Ejecutivo - Ministerio de Defensa Nacional, según Mensaje N° 695 del 26 de octubre de 2017.

PROMOCIÓN 1985

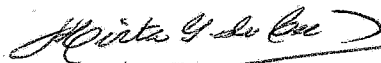
- | | |
|---|---|
| 1. <i>Vicealmirante</i> | <i>Paulo María Gómez Benítez</i> |
| 2. <i>General de División Aeronáutica</i> | <i>Eladio Casimiro González Aguilar</i> |

PROMOCIÓN 1986


- | | |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| 3. <i>General de División</i> | <i>Derlis Fernando Piris Coronel</i> |
|-------------------------------|--------------------------------------|

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A TREINTA DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.


Mirta Gusinky
Secretaría Parlamentaria




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.604.-

Asunción, 06 de diciembre de 2017

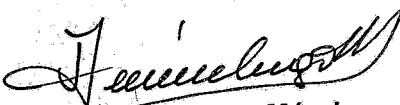
Señor Presidente de la República:

Le remitimos la Resolución N° 1.878, POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DE OFICIALES GENERALES Y ALMIRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN, dictada por la Honorable Cámara de Senadores, en sesión ordinaria del 30 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 224, numeral 2 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

Al Excelentísimo Señor
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Poder Ejecutivo